

MEMORANDO



20200100003643

Fecha: **26-08-2020**

PARA: Doctor Diego Felipe Polanía Chacón, Director Ejecutivo

DE: Giovanni Soto Cagua, Asesor con funciones de Control Interno

ASUNTO: Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público en funcionamiento, correspondiente al segundo trimestre de la vigencia fiscal 2020.

Respetado doctor Polanía:

La Unidad de Control Interno de la UAE CRA, acatando lo dispuesto por los Decretos 1737, 1738 y 2209 de 1998, así como lo establecido en el Decreto 0984 de 2012 con sus normas modificatorias, elaboró el Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público de Funcionamiento correspondiente al segundo trimestre de la vigencia fiscal 2020.

A continuación, las principales observaciones:

Resolución UAE – CRA No. 136 del 27 de marzo de 2017.

Una vez verificado el cumplimiento de la citada normativa, se evidenció que la Entidad cumple con los lineamientos generales establecidos en el marco de referencia que regula la aplicación de las políticas públicas de austeridad del gasto en la UAE CRA. Sin embargo en opinión de este despacho, es conveniente fortalecer la aplicación del mecanismo de control citado a continuación:

Criterio a evaluar	Estado actual de cumplimiento	Observaciones Subdirección Administrativa y Financiera	Recomendaciones / Observaciones
Vacaciones: Disfrute de vacaciones dentro del año siguiente a la fecha en que se causa el derecho a disfrutarlas.	De acuerdo a la verificación realizada se evidenció que al 30 de junio del 2020, cinco funcionarios no habían disfrutado de sus vacaciones a pesar de haber transcurrido más de un año de haberse causado su derecho.	Ver comentarios en la Directiva Presidencial N° 9 del 9 de noviembre de 2018 del presente documento.	En los cinco casos registrados se detalla el tiempo en el que se excede el término establecido en la citada normatividad: Germán Eduardo Osorio Cifuentes. Vacaciones cumplidas el 23/11/2018. Tiempo que excede al 30 de junio de 2020 según Resolución N° 136 de 2017: 217 días.

MEMORANDO



20200100003643

		<p>Oscar Javier Ortiz Lozano. Vacaciones cumplidas el 5/04/2019. Tiempo que excede al 30 de junio de 2020 según Resolución N° 136 de 2017: 86 días.</p> <p>Francisco Javier Zamudio López. Vacaciones cumplidas el 17/11/2018. Tiempo que excede al 30 de junio de 2020 según Resolución N° 136 de 2017: 223 días.</p> <p>Sandro Javier Romero Hernández. Vacaciones cumplidas el 15/02/2019. Tiempo que excede al 30 de junio de 2020 según Resolución N° 136 de 2017: 135 días.</p> <p>Yolanda Cortés Díaz. Vacaciones cumplidas el 31/05/2019. Tiempo que excede al 31 de junio de 2020 según Resolución N° 136 de 2017: 30 días.</p> <p>Por lo anterior se solicita a la Dirección Ejecutiva y a la Subdirección Administrativa y Financiera, se tomen las medidas pertinentes para que se dé cumplimiento a la citada norma de austeridad del gasto, reduciendo efectivamente el número de casos que han sido identificados por esta Unidad de Control Interno.</p> <p>De otra parte, de acuerdo al informe de vacaciones enviado por la Subdirección</p>
--	--	--

MEMORANDO



20200100003643

			Administrativa y Financiera con fecha de corte del 30 de junio del presente año, se evidencia que algunos funcionarios no han programado sus vacaciones a pesar de haberlas cumplido.
<p>Servicio Telefónico: Registros trimestrales de llamadas a larga distancia nacional e internacional y a celulares.</p> <p>Responsable: Oficina Asesora de Planeación y TIC.</p>	Durante el segundo trimestre del 2020, se evidenció el reporte de llamadas realizadas por los servidores públicos de la UAE-CRA a través del sistema telefónico 3CX Phone System.		Reporte de llamadas generadas a través del sistema telefónico 3CX Phone System.
<p>Útiles de escritorio y papelería: Implementación de actividades o campañas de concientización del personal en el aprovechamiento y reciclaje de materiales y útiles de oficina.</p>	Durante el segundo trimestre del 2020, no se evidenciaron actividades y/o campañas tendientes a concientizar al personal en el aprovechamiento del reciclaje.		La Unidad de Control Interno recomienda que una vez se normalice las actividades laborales presenciales dentro de la entidad, se implementen campañas para concientizar a los funcionarios en la separación de materiales, de acuerdo a la demarcación colocada en cada una de las canecas para la disposición de residuos sólidos.
<p>Servicios públicos: Implementación de campañas de concientización al personal de la UAE-CRA con el ánimo de reducir los niveles de consumo de servicios públicos.</p>	Durante el segundo trimestre del 2020, no se evidenciaron campañas relacionadas con la concientización a los servidores públicos de la UAE-CRA, con el fin de reducir los niveles de consumo de servicios públicos.		Se recomienda una vez se retomen las actividades laborales presenciales dentro de la entidad, dar inicio a la implementación de campañas de concientización dirigidas a los servidores públicos, con el ánimo de reducir los niveles de consumo en los servicios públicos.

MEMORANDO



20200100003643

Directiva Presidencial N° 9 del 9 de noviembre de 2018.

Con el propósito de cumplir con las políticas trazadas en las citadas normativas, relacionadas con la austeridad y eficiencia de los recursos públicos para el segundo trimestre del 2020, la Subdirectora Administrativa y Financiera de la UAE-CRA, mediante correo electrónico fechado el día 24 de julio del presente año, manifestó que se tomaron las siguientes acciones dirigidas a minimizar los gastos, así:

De conformidad con la información requerida a esta Subdirección, respecto a las medidas que la entidad ha adoptado relacionadas con la austeridad y eficiencia del gasto público en el segundo trimestre de 2020, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional y a las directrices internas establecidas en la Resolución 136 de 2017, especialmente las relacionadas con el disfrute de las vacaciones de los funcionarios dentro del año inmediatamente siguiente a la fecha en que se causa el derecho, me permito informar que tal como se mencionó para el primer trimestre del año, se pidió a los funcionarios la programación de sus vacaciones y se expidieron los respectivos actos administrativos.

Esta política se mantuvo a nivel general, a pesar de que algunos funcionarios expresaron su deseo de reprogramar sus vacaciones debido al estado de emergencia por causa del COVID-19.

A continuación, relaciono algunos de los avances de los casos específicos de algunos servidores:

- ✓ Mediante Resolución UAE - CRA No. 338 de 2020, se concedieron vacaciones a la servidora **MARÍA DEL CARMEN SANTANA SUÁREZ**, por el periodo causado entre el 11 de noviembre de 2017 y el 10 de noviembre de 2018, para iniciar su disfrute a partir del 1 de julio de 2020.
- ✓ Mediante Resolución UAE - CRA No. 340 DE 2020, se concedieron vacaciones a la servidora **MYRIAM STELLA ORJUELA VARGAS**, por el periodo causado entre el 1 de octubre de 2017 y el 30 de septiembre de 2018, para iniciar su disfrute a partir del 6 de julio de 2020.
- ✓ Mediante Resolución UAE - CRA No. 237 de 2020, se le concedieron vacaciones al servidor **JOHN PEÑA QUINTERO**, por el período causado entre el 8 de agosto de 2017 al 7 de agosto de 2018, para iniciar su disfrute a partir del 26 de mayo de 2020.
- ✓ Mediante Resolución UAE - CRA No. 343 de 2020, se concedieron vacaciones al servidor **JOHN PEÑA QUINTERO**, por el período causado entre el 8 de agosto de 2018 al 7 de agosto de 2019, para iniciar su disfrute a partir del 21 de julio de 2020.
- ✓ Mediante Resolución UAE - CRA No. 238 DE 2020, se le concedieron vacaciones al servidor **FABER GUSTAVO CORTÉS SÁNCHEZ**, por el período causado entre el 6 de febrero de 2018 y el 05 de febrero 2019, para iniciar su disfrute a partir del 16 de junio de 2020.
- ✓ Mediante Resolución UAE - CRA No. 242 DE 2020, se le concedieron vacaciones a la servidora **DERLY LILIANA VERA OSPINA**, por el periodo causado entre el 19 de enero de 2018 y el 18 de enero de 2019, para iniciar su disfrute a partir del 08 de junio de 2020.

MEMORANDO



20200100003643

- ✓ Mediante Resolución UAE - CRA No. 241 de 2020, se concedieron vacaciones a la servidora **YOLANDA CORTÉS DÍAZ**, por el periodo causado entre el 1 de junio de 2017 y el 31 de mayo de 2018, para iniciar su disfrute a partir del 26 de mayo de 2020.

Así mismo se informa que los servidores relacionados a continuación tienen programado el disfrute de vacaciones así:

- ✓ el servidor **FRANCISCO JAVIER ZAMUDIO LÓPEZ** tiene disfrute de vacaciones programadas a partir del 13 de octubre de 2020
- ✓ La servidora **YOLANDA CORTÉS DÍAZ** tiene disfrute de vacaciones programadas a partir del 10 de diciembre de 2020

Se precisa que en algunos casos se ha tenido que considerar las fechas de programación, en atención a la emergencia sanitaria declarada por la pandemia del Covid 19, en especial en lo relacionado con las áreas misionales y a que la Entidad ha tenido que implementar mecanismos para poder dar cumplimiento a los diversos compromisos y obligaciones contraídas que modificaron la agenda regulatoria del año 2020.

Con lo anterior, se ratifica el compromiso de la Subdirección Administrativa y Financiera para dar cumplimiento con los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional y las directrices internas establecidas en la Resolución 136 de 2017, el cual continuará realizando en procura también de mantener el bienestar de nuestros servidores y también acorde con las obligaciones de la Entidad.

Finalmente es preciso indicar que, si bien todavía hay periodos pendientes de vacaciones, esa tendencia con grandes esfuerzos se está revirtiendo.

Verificación y cumplimiento.

En atención al seguimiento de la directriz Presidencial N° 9 del 9 de noviembre de 2018 relacionada con la austeridad, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del Decreto 1009 del 14 de julio del 2020, en su artículo 19 estableció que el reporte se efectuará semestralmente, con corte a junio y diciembre, al finalizar el mes de julio y enero, información que se cargara a través de la página www.austeridad.gov.co.

Por lo anterior y de acuerdo con la verificación practicada por esta Unidad de Control Interno y a lo informado por la Subdirección Administrativa y Financiera en relación con la aplicación y cumplimiento a la Resolución UAE – CRA No. 136 del 27 de marzo de 2017 y la Directiva Presidencial No. 9 del 2018, se concluye que la Entidad en general ha cumplido con la política de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público de Funcionamiento durante el segundo trimestre del 2020, con excepción de las directrices del disfrute de las vacaciones dentro del año siguiente a la fecha en que se causa el derecho a disfrutarlas; la realización de campañas de concientización del personal en el aprovechamiento y reciclaje de materiales y útiles de oficina, así como campañas de concientización a los servidores públicos de la UAE-CRA, con el fin de reducir los niveles de consumo de servicios públicos, cuando se reanuden las actividades laborales presenciales.

MEMORANDO

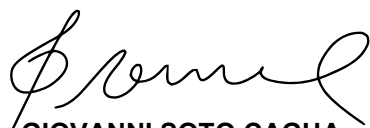


20200100003643

Recomendaciones.

- Atender las observaciones y recomendaciones formuladas en el presente documento, relacionadas con el disfrute de vacaciones de los funcionarios de la entidad, dentro del año siguiente a la fecha en que se causa el derecho a disfrutarlas, observación que ha realizado la Unidad de Control Interno desde el primer trimestre de 2018, e igualmente, implementar actividades o campañas de concientización del personal en el aprovechamiento y reciclaje de materiales y útiles de oficina, y de racionalización del consumo de los servicios públicos, una vez se reanuden las actividades laborales presenciales, con el propósito de dar cabal cumplimiento a la Resolución UAE – CRA No. 136 de 2017, en la que se implementan medidas de austeridad en el gasto público por parte de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.
- Registrar en la página www.austeridad.gov.co y enviar la información de austeridad y eficiencia del gasto público de la entidad primer semestre de la presente vigencia, atendiendo los plazos establecidos en el artículo 19 del Decreto 1009 del 14 de julio del 2020.
- Solicitar a los funcionarios que aún no han programado el disfrute de sus vacaciones durante la presente vigencia, el diligenciamiento y posterior envío de los formatos establecidos para tal fin, con el ánimo de dar cumplimiento a las normas establecidas por el gobierno nacional relacionadas con la austeridad del gasto público.

Cordialmente,



GIOVANNI SOTO CAGUA
Asesor con funciones de Control Interno